

San Miguel de Tucumán, 8 de enero de 2010.-

DECRETO N° 14 /3-(M.E.).
EXPEDIENTE N° 01 / 373 -P-2010.

VISTO el Artículo N° 20° de la Ley N° 8.239 – Presupuesto General 2010 -, por el que se dispone que el Poder Ejecutivo efectuará la distribución del Presupuesto de Recursos y Gastos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder de conformidad dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3 y a la opinión vertida por Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 5 de estos actuados,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Dispónese la distribución de Recursos previstos en la Ley N° 8.239 – Presupuesto General 2010, conforme al detalle de planillas adjuntas al presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Efectúase la distribución de Créditos Presupuestarios de Gastos del Presupuesto General 2010, a nivel de partidas subparciales, conforme al detalle de planillas adjuntas al presente Decreto.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LC

C.P.N. JOSÉ GUSTAVO JIMÉNEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

C.P.N. JOSÉ JOSÉ ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL

CARLOS O. RODRIGUEZ
APOYO
SECRETARÍA ESTADO DE HACIENDA

HECTOR MIGUEL RUIZ
A/C del REGISTRO OFICIAL de
LEYES Y DECRETOS - GOBERNACIÓN